



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LX LEGISLATURA**  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVO	
<b>RECIBIDO</b>	
31 NOV. 2022	
16:20 hrs	
HORA	NOMBRE Y FIRMA

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

1

## SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE 2022-SEPTIEMBRE DE 2023.**

**I. Fundamento Jurídico.** En cumplimiento a los artículos 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 67 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa presenta la propuesta de su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, periodo comprendido del mes de octubre de 2022 al mes de septiembre de 2023.

**II. Misión.** Empezar las medidas legislativas conducentes, para posibilitar cambios fundamentales en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima para alcanzar el desarrollo económico, político y social de la entidad. Así como las reformas a las leyes secundarias que de ella emanan, teniendo como base principal el reconocimiento de los derechos humanos de las personas, así como la organización y el desempeño del Estado y sus instituciones.

**III. Aspectos preliminares.** Que la presente Comisión legislativa es la que más rezago legislativo recibió de la legislatura anterior, lo que le impone un trabajo arduo y comprometido para estudiar, analizar y emitir las resoluciones correspondientes para acabar con el mismo, así como para estar en condiciones de poder hacer frente a las iniciativas de ley, decreto o acuerdo que le sean remitidas en la presente legislatura, y aprobar las modificaciones constitucionales y legales que las circunstancias actuales requieren.

Que la realidad social, económica y política que se encuentra experimentando la sociedad colimense, generada, entre otras cosas, por los problemas económicos que enfrentan las finanzas públicas que invariablemente afectan las finanzas privadas de todos y cada uno de los ciudadanos colimenses; y el cambio de un régimen político; son factores que demandan de instituciones públicas a la altura de este panorama,

convirtiéndose la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales en un actor trascendental para un cambio de fondo en el marco jurídico estatal que se vea traducido en una más eficaz función pública, y de los mecanismos para la administración y ejercicio de los recursos públicos; así como para el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas.

### III. Objetivos.

- Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, durante el periodo que abarca el presente programa el 70% del rezago legislativo turnado a la presente Comisión.
- Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, las iniciativas que sean turnadas durante el periodo que abarca el presente programa.
- Privilegiar los temas de mayor consenso, en beneficio de la sociedad Colimense.
- Clasificar y priorizar el orden de prelación de resolución de los asuntos legislativos materia de esta Comisión.
- Consultar a especialistas, actores y personas involucradas, en los temas que sean materia de esta Comisión, para contar con mayores elementos para emitir los dictámenes o resoluciones correspondientes.
- Difundir e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión, como una herramienta para la rendición de cuentas constante.
- Realizar actividades tales como foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias, entre otros, con motivo de los temas de estudio y análisis de esta Comisión.
- Realizar de eventos de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos que decida la Comisión como asuntos prioritarios.

3

#### IV. Acciones.

- Programación del calendario de reuniones ordinarias de trabajo de la Comisión.
- Programación del orden de prelación de las iniciativas a analizar, estudiar y dictaminar por la Comisión.
- Seguimiento a los términos y etapas procesales en las que se encuentren cada una de las iniciativas que sean turnadas a la comisión.
- Construcción de acuerdos y consensos, respecto de las iniciativas que sean del conocimiento de la Comisión.
- Generación de iniciativas de ley, decreto o acuerdo que la Comisión identifique como áreas de oportunidad en las materias que son de su competencia.
- Realización de las gestiones conducentes, para la ejecución de eventos de la Comisión.
- Elaboración y seguimiento de las actividades de la Comisión.
- Gestiones para la presentación de los dictámenes y resoluciones al Pleno del Congreso.
- Formulación del Informe de Actividades a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- Realización de actividades tales como foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias, entre otros, con motivo de los temas de estudio y análisis de esta Comisión.
- Realización de eventos de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos que decida la Comisión como asuntos prioritarios.

- Celebración de convenios de colaboración institucional con centros de investigación, universidades, instituciones públicas, privadas o sociales.
- Comprobación de los recursos financieros y administrativos, que se hayan requerido para el funcionamiento de la Comisión.

**V. Programa de trabajo.** Para el desarrollo del trabajo legislativo es prioritaria la planeación democrática, la construcción de acuerdos basados en el respeto a las ideologías, la deliberación integral de los asuntos legislativos y el trabajo en conjunto de los diputados que integramos esta Comisión.

En ese marco, es responsabilidad de todos y todas las legisladoras que componemos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, realizar un profundo examen de los asuntos legislativos que se turnen, para su estudio, análisis, y dictamen. Por lo que resulta necesaria la reunión constante y permanente de los integrantes de esta Comisión para conocer de forma exhaustiva las iniciativas de su competencia.

Para dar cumplimiento a las tareas legislativas de esta Comisión, se desahogarán los asuntos de conformidad al siguiente orden:

- Las reuniones de trabajo serán convocadas por la Diputada Presidenta de la Comisión con la antelación que marca la ley y el reglamento del Poder Legislativo.
- Los proyectos de dictámenes y resoluciones de la Comisión serán presentadas por la Presidencia de la misma, pudiendo en el caso, de que uno de sus integrantes no esté de acuerdo, emitir voto particular.
- Las iniciativas se clasificarán por orden de prioridad, de conformidad a lo que determinen la mayoría de los integrantes de la Comisión.
- Se desahogará, en su caso, en tiempo y forma la carga legislativa de la Comisión.

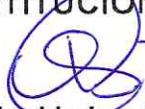
5

- Las actividades tales como foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias, entre otros, con motivo de los temas de estudio y análisis de esta Comisión, serán programadas por la Presidencia de la misma atendiendo a las necesidades que resulten del desarrollo de sus trabajos.
- Otro tipo de reuniones, eventos de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos, serán calendarizadas por la Presidencia de la Comisión.

**VI. Costo de financiero.** El costo financiero de las actividades parlamentarias de la presente Comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 42 de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA, A 31 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**



**Dip. Yommira Jockimber Carrillo Barreto**  
Presidenta



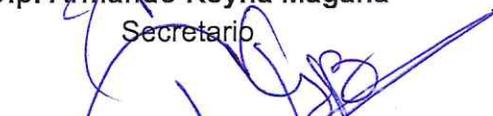
**Dip. Ignacio Vizcaíno Ramírez**  
Secretario



**Dip. Armando Reyna Magaña**  
Secretario



**Dip. Isamar Ramírez Rodríguez**  
Vocal



**Dip. Miguel Ángel Galindo Barragán**  
Vocal

6

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE 2022- SEPTIEMBRE DE 2023.**